



RESOLUCIÓN No.001
(06 de enero del 2021)

POR LA CUAL SE OTORGAN BECAS DE HONOR EN CALIDAD DE ESTÍMULO Y BIENESTAR AL ESTAMENTO ESTUDIANTÍL DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021.

El suscrito Rector (E) de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que La Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, establece en el capítulo XI del Reglamento Estudiantil el sistema de valoración y reconocimiento especial para el desempeño de sus estudiantes en cada periodo académico;
2. Que el sistema de valoración y reconocimiento especial contemplado en el artículo No. 132 del reglamento estudiantil beneficia únicamente a quienes acrediten la calidad de estudiante (art.13° R. E.), y regular (art. 12° Numeral 1 R.E);
3. Que las becas de honor como reconocimiento especial se otorgan a los estudiantes que acrediten el mayor promedio no inferior a cuatro punto cinco (4.5) en el periodo académico;
4. Que se asigna una única Beca de honor por programa, equivalente al 100% del concepto de matrícula;
5. Que las becas de honor, se constituyen en una concesión de mera liberalidad y no en un derecho adquirido por parte de los docentes, y por lo mismo en ningún caso crea derecho adquirido para periodos académicos posteriores. Así mismo, se pierde si desaparecen las circunstancias o razones que le sirvieron de fundamento. (Art. 130 Acuerdo 011 de febrero de 2017);
6. Que mediante correo electrónico del día 30 de diciembre, la Jefe de Registro y Control Académico de la Institución reporta a esta Rectoría el informe de los promedios iguales o superiores a 4.5 por programa correspondiente al segundo periodo académico del año 2020;
7. Que el Rector (E) Institucional en ejercicio de su deber verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos y expresamente enunciados en los numerales anteriores y en consideración;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Otorgar Beca de Honor equivalente al 100% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2021; por haber obtenido el mayor promedio académico no inferior a 4.5 en el programa que adelantaron en el segundo periodo académico de año 2020 a:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Promedio Obtenido 2P-2020	Semestre	Programa
CRISTIAN FELIPE POMELO IDROBO	1107090359	5,0	CUARTO	DERECHO
ANGELA LORENA GALINDEZ GOMEZ	1061743825	4,9	DECIMO	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA

JULIANA DUQUE BECHARA	1061808148	4,9	QUINTO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
DAVID ALEJANDRO ALVAREZ RIVERA	1002958220	4,8	SEGUNDO	INGENIERIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

ARTICULO SEGUNDO. Otorgar Beca de Honor equivalente al 50% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2021; por haber obtenido el mayor promedio académico no inferior a 4.5 en el programa que adelantaron en el segundo periodo académico de año 2020 a:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Promedio Obtenido 2P-2020	Semestre	Programa
SARA MILENA JURADO YANDUN	1193467494	4,9	SEXTO	CONTADURIA
JUAN FELIPE OSPINA JIMENEZ	1152469774	4,9	SEXTO	

ARTICULO TERCERO. Otorgar Beca de Honor equivalente al 33.3% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2021; por haber obtenido el mayor promedio académico no inferior a 4.5 en el programa que adelantaron en el segundo periodo académico de año 2020 a:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Promedio Obtenido 2P-2020	Semestre	Programa
ISIS HADIT HIDALGO TABARES	1061754022	4,8	NOVENO	LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA
ALEJANDRA LOZANO RAMOS	1061809046	4,8	NOVENO	
MABEL ALEXANDRA EMBUS ACHIPIZ	1061794405	4,8	OCTAVO	
ANGIE NATALIA TOBAR MOSQUERA	1061807012	4,8	QUINTO	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
CARLOS FELIPE AZUERO GARZON	1063815295	4,8	QUINTO	
YAMID GONZALO GRUESO ZUÑIGA	91495144	4,8	QUINTI	
CRISTIAN ANDRES CALAMBAS SANTA	1061540532	4,8	DECIMO	INGENIERIA ELECTRÓNICA
CRISTIAN GIOVANNY ROSERO ROSERO	1087212930	4,8	QUINTO	
OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ GALVIS	1061813400	4,8	DECIMO	

ARTICULO CUARTO. Otorgar Beca de Honor equivalente al 14,3% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2021; por haber obtenido el mayor promedio académico no inferior a 4.5 en el programa que adelantaron en el segundo periodo académico de año 2020 a:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Promedio Obtenido 2P-2020	Semestre	Programa
DIANA FERNANDA GOMEZ SAPUY	1061808293	4.8	NOVENO	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
LAURA CAMILA CAMACHO DIAZ	1061806744	4.8	NOVENO	
ALEXANDRA REALPE CLAVIJO	1061819082	4.8	NOVENO	
DANIELA SERNA YASNO	1061820412	4.8	SEXTO	
ANGY FABIANA PINO ESPINOSA	1192744523	4.8	SEGUNDO	
MAYRA ALEJANDRA MAYORQUIN CRUZ	1002956792	4.8	SEGUNDO	
LEIDY JAQUELINE BURBANO HERRERA	1088596027	4.8	NOVENO	

ARTICULO QUINTO. Autorizar el trámite ante Tesorería Institucional para hacer efectivo el beneficio obtenido únicamente en el primer periodo académico del año 2021.

ARTICULO SEXTO. En el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, se envía la presente Resolución al estudiante vía correo certificado y correo electrónico del galardonado.

ARTICULO OCTAVO. Felicitar a los Becarios por hacerse acreedores a tan alta distinción con lo cual enaltecen su Facultad y nuestro Claustro Universitario.

ARTICULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Popayán, el día 06 de enero del 2021.

DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL
Rector (E)

Proyectó: Yeny E